



"2022 –Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1.370-021 (I, II y III Cuerpos)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

17 OCT 2022

VISTO que mediante Resolución nº 0115-022 que obra a fs. 297/299 se autoriza el llamado a Licitación Pública de la Obra nº 618 "HOSPITAL ESCUELA FACULTAD DE PSICOLOGIA", Licitación Pública Nacional nº 03/2021, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias de esta Universidad, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$30.883.176,69) y un tiempo de ejecución de noventa (90) días (artículo 1º) y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia (artículo 2º); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la mencionada resolución autoriza a la Secretaría de Proyectos y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión y a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas (artículo 4º);

Que asimismo, el artículo 5º autoriza a la Secretaría de Proyectos y Obras y a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente, tanto en el Boletín Oficial, como diario provincial y en los medios de la Universidad Nacional de Tucumán;

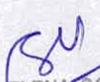
Que por último, en el artículo 6º se autoriza a la Dirección General de Construcciones Universitarias a emitir todas las Circulares Aclaratorias o Modificatorias necesarias durante el proceso de la licitación;

Que durante el proceso de licitación de la obra en cuestión se presentaron los siguientes oferentes: Empresa ITECH S.R.L; MATEO CONSTRUCTORA S.R.L; DANIEL INGENIERIA S.R.L Y EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L, conforme Acta de Apertura de Propuestas obrante a fs. 313/314;

Que por Resolución nº 1038-022 del 30 de mayo de 2022 que obra a fs. 342 se constituye la Comisión de Recepción y Apertura//////////


Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Sr. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1.370-021 (I, II y III Cuerpos)

-2-

//////////de Propuestas de la Licitación Pública Nacional nº 03/2021 – Obra nº 618 "HOSPITAL ESCUELA FACULTAD DE PSICOLOGIA";

Que a fs. 326/328 la Comisión de Evaluación y Propuestas dictamina que luego del estudio de las propuestas y de toda la documentación analizada se determinó preadjudicar el contrato de la mencionada obra a la Empresa DANIEL INGENIERIA S.R.L, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHETA Y CINCO CENTAVOS (\$32.985.382,85), lo que representa un SEIS COMA OCHO POR CIENTO (6,8%) mayor con respecto al presupuesto oficial;

Que mediante Resolución nº 0472-022 del 17 de agosto de 2022 (fs. 437/438) se rechaza la impugnación interpuesta a fs. 77/78 de estas actuaciones por la Empresa Emprendimiento RIO GRANDE S.R.L, contra el Dictamen de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Obra nº 618 "HOSPITAL ESCUELA FACULTAD DE PSICOLOGIA", Licitación Pública Nacional nº 03/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la mencionada resolución;

Que mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2022 que obra a fs. 442/445 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras solicita se adjudique el contrato de la la Obra nº 618 "HOSPITAL ESCUELA FACULTAD DE PSICOLOGIA", Licitación Pública Nacional nº 03/2021, realizada por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope y sin Presupuesto Oficial Detallado, al oferente DANIEL INGENIERIA S.R.L, CUIT. Nº 30-70777391-6, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.985.382,85)

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-Adjudicar a la Empresa DANIEL INGENIERIA S.R.L, CUIT Nº 30-70777391-6, el contrato de la Obra nº 618 "HOSPITAL ESCUELA FACULTAD DE PSICOLOGIA", Licitación Pública Nacional nº 03/2021, que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope y sin Presupuesto Oficial Detallado, por un monto de PESOS TREINTA Y//////////

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

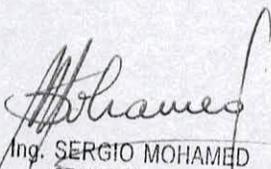
Expte nº 1.370-021 (I, II y III Cuerpos)
-3-

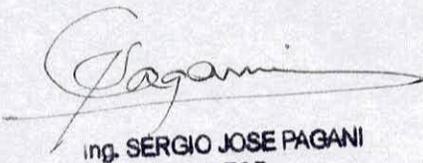
//////////DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS
(\$32.985.382,85), en un todo de acuerdo a los Pliegos de la Licitación.-

ARTICULO 2º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado presupuestariamente a la Fuente Financiamiento 11- Tesoro Nacional.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, Facultad de Psicología y Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **1 23 8** 2022
mda


Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN